



Bi

CORPORACIÓN BI

Seguro de Accidentes Personales Colaborador Bi

Personal de Nuevo Ingreso



CONFIANSA
AGENCIA DE SEGUROS

Gestión
Humana

Estimado Colaborador:

A partir de tu ingreso a Corporación Bi, tienes acceso a un Seguro de Accidentes Personales con las siguientes coberturas:

Cuadro de beneficios	
Reembolso de Gastos Médicos a causa de un Accidente	Q 25,000.00
Muerte o Invalidez Permanente a causa de un Accidente	Q 50,000.00

Nota: Cubre lesiones corporales o fallecimiento causado por armas de fuego, armas contundentes o punzo-cortantes (Agresión).

Montos a pagar en caso de utilizar el seguro (por evento)	
Hospitales La Paz (Pago Directo)	Q 100.00
Deducible Reembolso Convencional	Q 200.00
Resto de proveedores (Hospitales “tipo B” y departamentales)	Q 200.00

1. Aplicación de Pago Directo

En caso de utilizar los proveedores de la red, únicamente cancelas el monto indicado:

Centros Hospitalarios La Paz - SERMESA	Dirección
La Paz Américas	10° Calle 2-31 Z. 14
La Paz Eskala	Centro Comercial Eskala, Nivel 3 Zona 11
La Paz Novicentro	17 Ave. 28-01 Zona 11
La Paz Ciudad Vieja	3° Calle Final 10-70 Zona 10
La Paz Occidente	4° Calle 23-61 Zona 3 Quetzaltenango
La Paz Carretera a El Salvador	Kilómetro 22.3 Carretera a El Salvador

2. Reembolso Convencional

En caso de no utilizar los proveedores de la red, debes pagar el 100% de la cuenta, presentar el reclamo vía reembolso convencional y serán reintegrados los gastos médicos elegibles de acuerdo con las condiciones de la póliza, contra presentación de facturas originales emitidas a nombre del asegurado y su respectivo “Formulario de Reclamación”.

Encuentra el formulario e ingresa la solicitud [aquí](#).

3. Observaciones:

- Vigencia: Dos meses
- La cobertura aplica a empleados activos, es decir, se da por finalizada al momento del retiro.
- La Póliza provee Cobertura las 24 horas los 365 días del año.
- Se cubren los accidentes ocurridos al conducir o viajar como pasajero en motocicleta, motonetas o vehículos similares.

4. Exclusiones:

- Muerte natural o por enfermedad en caso de fallecimiento
- Suicidio
- Enfermedades de cualquier clase y naturaleza
- Accidentes causados o provocados intencionalmente por el asegurado o por el beneficiario de la póliza.
- Otras que puedan aplicar según condiciones de la póliza

5. Importante

- La cobertura en caso de emergencia por accidentes inicia a partir del primer día de labores.
- A partir de la confirmación en el puesto de trabajo, estarás recibiendo información sobre las nuevas coberturas de tu póliza.

Para ampliarte la información sobre los beneficios de tu póliza te puedes comunicar a Confiansa, Agencia de Seguros de Banco Industrial, al **teléfono 2420-3500** o puedes escribir al correo electrónico sacconfiansa@bi.com.gt



Bi

CORPORACIÓN BI

CONFIANSA
AGENCIA DE SEGUROS

Gestión
Humana

